



INFORME SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA - AGOSTO 2016

La Orden PRE/710/2016, de 12 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de marzo de 2016, sobre condiciones adicionales a cumplir por las Comunidades Autónomas adheridas al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas, compartimento Fondo de Liquidez Autonómico 2016 (BOE 13/05/2016), dispone, entre otras condiciones, que el Interventor General de la Comunidad Autónoma remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe elaborado por el órgano competente sobre el grado de cumplimiento previsto para el ejercicio corriente de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, así como sobre los riesgos y circunstancias que pudieran dar lugar al incumplimiento de cualquiera de dichos objetivos. Igualmente se incorporará información sobre la ejecución del acuerdo de no disponibilidad.

Los datos obrantes en esta Intervención General sobre los distintos objetivos son los siguientes:

- **Objetivo estabilidad presupuestaria:** El déficit de Cantabria, en términos de Contabilidad Nacional facilitado por la IGAE, asciende a -116 millones de euros a 31 de julio. Es decir, el -0,92% del PIB regional.
- **Regla de gasto:** El gastos computable, en términos de Contabilidad Nacional, determinado por la IGAE, a efectos del cálculo de la regla de gasto, ascendió en el mes de julio a 1.269 millones de euros, lo que supone una variación de dicho gasto del 6,7% en relación con el ejercicio anterior.
- **Deuda Pública:** La deuda viva total de Cantabria en circulación al finalizar el mes de agosto, según los datos del modelo CIMCA A64, ascendió a 2.837 millones de euros.

Con estos datos, a 31 de julio se incumplen los objetivos de déficit y de la regla de gasto del presente ejercicio, aunque se prevé un mejor dato en agosto. Los principales riesgos para dicho incumplimiento se centran en las áreas de Sanidad y Educación, considerando la evolución de la ejecución presupuestaria.



La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Política Financiera considera que la Comunidad Autónoma de Cantabria prevé cumplir el objetivo de Deuda Pública para el cierre de 2016. El riesgo de incumplimiento se debe, según informa, a factores no dependientes del control de esta Comunidad Autónoma, como son la evolución del PIB regional y de la deuda comercial que decidan factorizar sin recursos sus proveedores.

En relación con la ejecución de los acuerdos de no disponibilidad, contablemente se encontraban registrados a 31-08-16 créditos no disponibles por un importe total de 19.101.673,02 €.

De este importe, la mayor parte proviene de la declaración de créditos no disponibles del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en cumplimiento del requerimiento del MINHAP de 28 de julio de 2016, por importe total de 18.753.439,00 €, los cuales fueron contabilizados entre finales de agosto y primeros de septiembre

Por otro lado, con fecha 25 de agosto de 2016, el Consejo de Gobierno de Cantabria ha adoptado "Declarar la No disponibilidad de los créditos presupuestarios que resulten liberados tras la tramitación de cualquier expediente de gasto de los Capítulos II, IV, VI y VII del Estado de Gastos de los Presupuestos Generales de Cantabria para 2016 (Ley de Cantabria (5/2015)", extendiendo el ámbito de aplicación del "presente Acuerdo a la Administración General, Organismos Autónomos y resto de Entes dependientes del Sector Público Autonómico con presupuestos administrativos limitativos". A 31 de agosto el importe retenido como no disponible en aplicación de este Acuerdo ascendió a 348.234,02 euros.

Otro aspecto que este informe debe recoger, según la condicionalidad del compartimento del Fondo de Liquidez Autonómica, consiste en analizar cómo contribuyen a reducir el déficit los mayores ingresos del sistema de financiación o por la aplicación de las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación. Pues bien, como se viene indicando en informes anteriores, en el caso de Cantabria el conjunto de recursos procedentes del sistema de financiación sujetos a liquidación, ha experimentado en 2016 un incremento de 51 millones de euros con respecto al ejercicio de 2015.

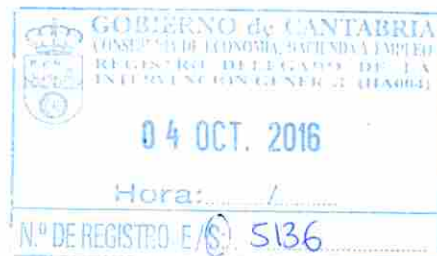


Por lo que respecta a las mejoras en las condiciones financieras de los préstamos relativos a los mecanismos de financiación derivados del Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas, se evalúa un ahorro, en el caso de Cantabria, de unos 58 millones de euros para el ejercicio 2016. Bien entendido que este importe resulta de un cálculo teórico basado en la comparación entre el gasto presupuestario en intereses que supondrán los referidos mecanismos, frente a los que, hipotéticamente, hubieran resultado si la Comunidad Autónoma hubiese acudido al mercado financiero para captar los correspondientes recursos.

Santander, 04 de octubre de 2016

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Gabriel Pérez Penido



**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO Y
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO
AUTONÓMICO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES FINANCIERAS CON
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y
LOCAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**